



**ACTA No. 5
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS**

En la ciudad de Cartagena de Indias, el dieciséis (17) de febrero de dos mil veintidós (2023), siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) se reunió de forma virtual, la Asamblea General de la ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ (en adelante la "Asociación"). La reunión se celebró previa convocatoria remitida por la representante legal a los asociados el día de 25 de enero 2023. La reunión se llevó a cabo, contando con la asistencia de los siguientes miembros de la Asociación:

Asistieron a la reunión:

Asociado	Votos
Diana Annamarie Posen Success	1
Daniel Lawrence Posen	1
Angela María Matiz Filella	1
Total	3

Iniciada la sesión y encontrándose representados el 100% de los Miembros de la Asociación, se procedió a evacuar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Elección del presidente y secretario.
4. Presentación del informe de gestión.
5. Informe del Revisor Fiscal.
6. Presentación y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.
7. Estudio y Aprobación del Presupuesto para la Vigencia 2022-2023.
8. Continuidad de la Asociación Somos Barú en el Régimen Tributario Especial.
9. Elección de la Junta Directiva.
10. Elección del Revisor fiscal y fijación de sus honorarios.
11. Proposiciones y varios:
 - a. Reforma de Estatutos – Ratificación modificación a las facultades del Representante Legal y/o director ejecutivo de la Asociación.

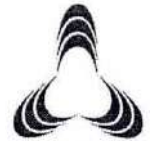
Aprobado por unanimidad el orden del día previsto para la reunión, escogido como presidente el señor Daniel Lawrence Posen y como secretario Santiago Forero Jimenez, se procedió a evacuar sus puntos en la forma como se señala a continuación:

1. Verificación del quórum

El secretario de la reunión indicó que se encontraban presentes y debidamente representados tres (3) miembros de la Asociación que corresponden a la totalidad de los Miembros de la Asociación, y que por lo tanto había quórum deliberativo y decisorio para adoptar cualquier decisión, de acuerdo con la ley y los estatutos.

2. Aprobación del Orden del día

Se dio lectura y se puso en consideración el orden del día, el cual fue aprobado por la totalidad de los Miembros de la Asociación.



3. Elección del presidente y secretario

Los Miembros presentes en la reunión eligieron en forma unánime, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de los presentes, a Daniel Posen como presidente de la reunión y a Santiago Forero Jiménez como secretario, para la firma del acta en la que consten las decisiones adoptadas, quien estando presente aceptó su designación.

4. Presentación del Informe de Gestión

El secretario leyó a los Miembros de la Asociación el informe de gestión de la Asociación a 31 de diciembre de 2022, y sometió a consideración de los accionistas la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No 1.
La Asamblea de la
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por recibido y aprobado el informe de gestión presentado por el representante legal de la Asociación a 31 de diciembre de 2022, el cual, se adjunta como evidencia.”

La Resolución No. 1 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

5. Informe del Revisor Fiscal

Se da la bienvenida a la revisora fiscal asignada, quien procede a dar lectura al informe de revisoría. Una vez recibido el informe financiero y de cierre, se pide que se anexe a la presente acta, en el cual expresan que una vez revisada la información financiera a 31 de diciembre de 2022 presenta razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Asociación. Así mismo, que los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera adoptadas en Colombia, fueron aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

La Asamblea agradece la información y pide que se anexe el informe del Revisor Fiscal a la presente acta.



AM
ALICIA MARMOLEJO

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores Socios del **ASOCIACION SOMOS BARU**

003

1. Opinión sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la **ASOCIACION SOMOS BARU**, que comprenden el Estado de Situación Financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los Estados de Resultados Integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, así como el resumen de las políticas contables más significativas, por los años terminados en esas fechas.

En mi opinión, los citados Estados Financieros tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la **ASOCIACION SOMOS BARU** por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo de los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia.

2. Bases de la Opinión

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, bajo estas Normas, se describe con más detalle en la sección de "Responsabilidad del Revisor Fiscal" en relación con la auditoría de los estados financieros.

Declaro mi independencia con la **ASOCIACION SOMOS BARU**, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones y de la Ley 43 de 1990; además he cumplido mis otras responsabilidades éticas.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base razonable para fundamentar mi opinión.

3. Asuntos Claves de la Auditoría

Como resultado de mi examen de los estados financieros, no determiné que haya asuntos claves de auditoría que se deban comunicar en este reporte.



AA
AVI
ALICIA MARMOLEJO

4. Responsabilidad de la Gerencia en Relación con los Estados Financieros

La administración es responsable por la adecuada presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), aceptadas en Colombia.

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

La administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como entidad en funcionamiento.

5. Responsabilidades del Revisor Fiscal para la auditoría de los estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mis auditorías. Adicionalmente, obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir mi opinión. La seguridad razonable provee un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las inexactitudes pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse que influyan materialmente en las decisiones económicas de los usuarios de la información, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.



CÁMARA COMERCIO
CARTAGENA

AM
AVVI
ALICIA MARMOLEJO

6. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante los años 2022 y 2021.

- a) La contabilidad de la **ASOCIACION SOMOS BARU** ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. La administración aplica la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) En cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, informo que los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

En aplicación a la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000, aceptadas en Colombia, durante los años 2022 y 2021, se entregaron a la administración, los informes y recomendaciones de control interno resultantes de mis auditorías para que se tomaran las medidas correctivas correspondientes.

Alicia Marmolejo Vergara
Revisor Fiscal, T.P. N° 68610-T
Enero 26 del 2023
Dirección: Los corales Manzana D lote 15- Cartagena



6. Presentación y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2022

El Contador dio lectura al balance general a 31 de diciembre 2022, los estados de resultados, los estados de cambios en la situación financiera, los estados de cambios en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y a los anexos de ley, correspondientes al período 2022.

Estado de Situación Financiera
Cifras Expresadas en pesos colombianos

Notas	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
	<i>(Cifras expresadas en pesos colombianos)</i>	
Activos		
Activos corrientes		
	61.420.827	240.613.585
4	Efectivo y equivalentes de efectivo	
	8.959.857	30.847.200
5	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	
	949.700	949.700
6	Inventarios	
	71.330.385	272.410.485
	Total activos corrientes	
Activos No corrientes		
	329.847.526	20.487.048
7	Propiedad, Planta y Equipo-Neto	
	4.244.012	1.892.798
8	Activo Intangible-Neto	
	18.602.422	-
9	Otros Activos No Financieros	
	352.693.960	22.379.846
	Total activos No corrientes	
	424.024.345	294.790.331
	Total activos	
Pasivos y patrimonio		
Pasivos Corrientes		
	38.893.656	13.224.231
10	Proveedores y otras cuentas por pagar	
	6.614.365	1.484.647
11	Pasivo por Beneficios a Empleados	
	100.000	-
12	Otros Pasivos Corrientes	
	45.408.021	14.708.878
	Total pasivos corrientes	
	45.408.021	14.708.878
	Total pasivos	



Total pasivos		45.408.021	14.708.878
Patrimonio			
Fondo Social		3.000.000	3.000.000
Reservas		9.580.028	-
Remanente del Periodo		325.080.843	249.584.988
Remanentes de Ejercicios Anteriores		40.955.453	27.496.465
Total patrimonio	13	378.616.324	280.081.453
Total pasivos y patrimonio		424.024.345	294.790.331

Véanse las notas adjuntas
 Angela Matiz Filella
 Representante Legal Suplente
 C.C.52.057.482

Laura Arroyo Arrieta
 Contador Público
 T.P.1981131-T

Alicia Marmolejo Vergara
 Revisor Fiscal T.P. 68610-T
 Ver Dictamen Adjunto No.003
 de 26 de enero de 2023

Estado de Resultados Integrales
 Cifras Expresadas en pesos colombianos

Notas	Años terminados al 31 de diciembre de		
	2.022	2.021	
Ingresos	14		
Diversos-Donaciones	2.237.980.423	1.716.227.390	
Financieros	696	-	
Total Ingresos	2.237.981.120	1.716.227.390	
Gastos	15		
Operacionales de Administración	689.870.021	260.286.750	
Operacionales de Bienestar Social	1.123.604.726	281.047.567	
No Operacionales	66.609.207	918.669.683	
Total Gastos	1.880.083.954	1.460.004.000	
Resultado Operacional	357.897.166	256.223.390	
Depreciaciones	32.816.323	6.638.402	
Resultado neto del periodo	325.080.843	249.584.988	

Véanse las notas adjuntas.

 Angela Matiz Filella
 Representante Legal Suplente
 C.C.52.057.482

Laura Arroyo Arrieta
 Contador Público
 T.P.1981131-T

Alicia Marmolejo Vergara
 Revisor Fiscal T.P. 68610-T
 Ver Dictamen Adjunto No.003
 de 26 de enero de 2023



Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 2
 La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
 en uso de sus facultades legales y estatutarias
 RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por recibidos y aprobados los estados financieros presentados por la administración de la Asociación, con corte a 31 de diciembre de 2022.”

La Resolución No. 2 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

7. Estudio y Aprobación del Presupuesto para la Vigencia 2023

CAPITULO I: SALARIOS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUTADO AÑO 2022	PRESUPUESTO 2023		INCREMENTO	
				MESES	ANUAL	PPTO 2022 vs PPTO 2023	PPTO 2022 vs EJEC 2022
1	Barú	26.577.784	33.328.854	5.395.757	64.745.086		
1.1	Admon. Aux Servicios generales/Barqui	12.000.000	8.733.333	1.160.000	13.920.000	16%	59%
1.2	Auxiliar de servicios generales/Elbar	-	8.513.063	1.160.000	13.920.000	0%	64%
1.3	Auxiliar de servicios generales/Alfonso	17.000.000	12.000.000	1.160.000	13.920.000	16%	16%
1.4	Auxiliar Administrativo	-	-	1.160.000	13.920.000	0%	0%
1.5	Horas Extras	-	778.008	193.233	2.319.896	0%	199%
1.6	Subsidio de Transporte	2.577.784	3.304.250	562.426	6.749.088	162%	104%
1.7	Manga	73.876.392	66.328.828	12.608.824	153.271.888		
1.7	Psicólogo /Angelica	-	12.811.330	2.750.000	33.108.000	0%	158%
1.8	Servicios Generales Oficina Manga/Ones	-	2.016.866	1.160.000	13.920.000	0%	590%
1.9	Asistente Manga Kathy	-	-	2.050.000	24.860.000		
1.10	Asistente Manga-	38.050.000	29.565.000	1.160.000	13.920.000	0%	30%
1.11	Conductor/Manual	-	4.350.000	2.500.000	30.080.000	0%	590%
1.12	Disalador Grafico/Adriana	30.000.000	11.355.731	2.052.000	26.674.000	-28%	117%
1.13	Subsidio de Transporte	4.726.197	3.780.750	562.424	6.748.088	60%	79%
1.14	Horas Extras	-	2.449.383	573.520	4.310.000	0%	78%
TOTAL SALARIOS		99.455.976	95.658.492	18.001.681	216.020.172	117,21%	116,77%

CAPITULO II: PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUTADO AÑO 2022	PRESUPUESTO 2023		INCREMENTO	
				MESES	ANUAL	PPTO 2022 vs PPTO 2023	PPTO 2022 vs EJEC 2022
2.1	Cesantías	-	7.536.532	1.499.540	17.994.480		
2.2	Interrumpes sobre cesantías	15.161.803	480.608	1.80.017	2.166.202		
2.3	Prima de servicios	-	7.564.481	1.499.540	17.994.480	211,03%	144,27%
2.4	Vacaciones	-	3.619.589	750.670	9.008.043		
2.5	Aportes parafiscales	18.808.783	8.700.489	1.518.915	18.226.980	241,17%	128,01%
2.6	Seguridad social	-	19.442.503	3.828.513	45.944.235		
2.7	Dotación y suministro a trabajadores	5.000.000	7.130.906	950.000	7.800.000	56,00%	9,28%
2.8	Indemnizaciones	-	5.498.869	418.667	5.000.000	100,00%	-8,91%
2.9	Psicologa Y/O Procesos de selección/Becados	-	11.027.730	833.333	10.000.000	100,00%	-9,37%
2.10	Vinculacion Empleados	-	1.358.000	250.000	3.000.000	100,00%	120,91%
2.11	Medicina Prepagada/Colmedica	-	-	2.271.346	27.256.152	100,00%	0,00%
2.12	Gastos Medicos y Drogas	2.000.000	1.121.504	175.000	2.100.000	5,00%	87,25%
2.13	Atenciones a Empleados - Regalos Navidad	3.000.000	3.428.632	350.000	4.200.000	40,00%	22,50%
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL		43.970.586	76.999.924	14.223.547	170.682.564	288,17%	121,67%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		143.424.562	176.658.416	32.225.228	386.702.736	163,62%	118,90%



CAPITULO III - PERSONAL CONTRATADO

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUTADO AÑO 2022	PRESUPUESTO 2023		INCREMENTO PPTO 2022 vs PPTO 2023	INCREMENTO PPTO 2022 vs EJECUT 2022
				MESES	ANUAL		
2.18	Profe: ELIAZAR CAMARGO		17.681.901	2.186.000	25.992.000		47,00%
2.19	Profe: FRANCISCO VIEA		17.720.000	2.188.000	25.200.000		48,73%
2.20	Asesoría jurídica	58.000.000	66.450.499	8.750.000	81.000.000	167,00%	21,90%
2.21	Redes Copy DIFLY PATRUCIA DE LA BOSA TOVAR		8.200.000	1.800.000	21.600.000		163,41%
2.27	Servicio Vigilancia Vivante	4.000.000	6.584.714	1.150.000	13.800.000	245,00%	109,58%
TOTAL PERSONAL CONTRATADO		62.000.000	116.837.114	14.054.800	168.657.600	172,03%	44,60%

CAPITULO III - HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATADOS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUTADO AÑO 2022	PRESUPUESTO 2023		INCREMENTO PPTO 2022 vs PPTO 2023	INCREMENTO PPTO 2022 vs EJECUT 2022
				MESES	ANUAL		
3.1	Honorarios Revisoría Fiscal	11.893.204	11.893.200	1.160.000	13.020.000	17,04%	17,04%
3.2	Honorarios Asesoría Contable	11.893.204	18.163.500	2.300.000	27.800.000	192,07%	20,09%
3.3	Honorarios/Juridos/Proceso Penal	-	22.789.000	833.133	10.000.000	0,00%	-56,12%
3.4	Honorarios Psicología Clínica	-	1.284.000	1.500.000	18.000.000	0,00%	0,00%
3.5	Otros Honorarios Administrativos	-	1.284.000	174.000	1.500.000	0,00%	16,62%
TOTAL HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATADOS		23.786.408	52.188.986	5.958.833	71.820.000	198,57%	36,21%

CAPITULO IV-ARRENDOS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUTADO AÑO 2022	PRESUPUESTO 2023		INCREMENTO PPTO 2022 vs PPTO 2023	INCREMENTO PPTO 2022 vs EJECUT 2022
				MESES	ANUAL		
4.1	Arrendo Seda Oficina Manga	60.505.167	68.480.534	8.540.023	119.280.220	97,78%	74,18%
4.2	Arrendamiento Seda Barú Casa Blanca	36.000.000	52.000.000	3.893.600	40.728.200	13,32%	16,34%
4.3	Arrendamiento Seda Barú Casa de Lado	20.400.000	20.400.000	1.647.600	18.778.200	3,26%	89,12%
4.4	Cuentas Administración Manga	8.372.780	15.497.337	1.798.750	21.948.400	157,21%	89,12%
4.5	Software (Programa Contable, Microsoft y Demos) (M&I)	3.398.437	513.545	67.500	720.000	-77,32%	49,04%
4.6	Software (Adobe Illustrator)	1.899.600	1.899.600	188.377	2.380.534	19,00%	19,00%
TOTAL ARRENDOS		130.377.989	138.391.016	17.028.800	204.845.894	84,73%	47,66%

CAPITULO V-SERVICIOS PUBLICOS/OTROS

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUTADO AÑO 2022	PRESUPUESTO 2023		INCREMENTO PPTO 2022 vs PPTO 2023	INCREMENTO PPTO 2022 vs EJECUT 2022
				MESES	ANUAL		
5.1	Acueducto y alcantarillado-Manga	1.900.000	2.284.126	880.000	4.560.000	140,00%	89,76%
5.2	Acueducto y alcantarillado-Sede Barú	11.834.414	-	418.667	5.000.000	-59,89%	0,00%
5.3	Energía eléctrica-Manga	3.971.000	4.324.320	780.000	9.000.000	126,59%	108,13%
5.4	Energía eléctrica-Sede Barú (2 NIC)	18.200.000	1.322.320	850.000	10.200.000	-43,83%	569,84%
5.5	Teléfono-Cajunias	3.149.472	3.888.969	380.000	4.320.000	37,17%	11,66%
5.6	Teléfono Fijo Oficina	800.600	-	72.000	854.000	64,00%	0,00%
5.7	Internet Oficina	2.500.000	-	240.000	2.880.000	15,20%	0,00%
5.8	Gas Barú	-	20.984	100.000	1.200.000	0,00%	5618,64%
5.9	Internet Barú/Sede Barú	12.109.440	17.124.747	1.181.000	18.932.000	35,05%	18,33%
5.10	Internet Barú/Casa Angélica	12.109.440	-	1.000.000	12.000.000	-0,90%	0,00%
5.11	Servicio Humogación	-	3.003.400	800.000	9.200.000	0,00%	130,73%
5.12	Correos, postal y telegramas	139.000	191.350	30.000	160.000	200,00%	88,14%
5.13	Correos, postal y telegramas	139.000	191.350	30.000	160.000	200,00%	88,14%
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS/OTROS		65.794.808	82.330.836	5.959.667	71.516.000	8,70%	121,20%

CAPITULO VI- MANTENIMIENTO GENERALES

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUTADO AÑO 2022	PRESUPUESTO 2023		INCREMENTO PPTO 2022 vs PPTO 2023	INCREMENTO PPTO 2022 vs EJECUT 2022
				MESES	ANUAL		
6.1	Mantenimiento Equipo AED	-	10.814.010	400.000	4.800.000	-52,00%	-76,71%
6.2	Mantenimiento Equipo Computo	-	3.781.138	500.000	6.000.000	0,00%	58,68%
6.3	Reparaciones Locales	10.000.000	58.280.878	450.000	5.400.000	0,00%	-90,73%
6.4	Gastos Ornamentales	-	1.701.250	50.000	600.000	0,00%	-64,73%
6.5	Flota y equipo Transporte	-	5.675.585	664.647	8.000.000	0,00%	83,92%
6.6	Gasolina/Peajes/Parquímetros	-	2.589.976	2.300.000	27.600.000	0,00%	1155,07%
TOTAL MANTENIMIENTO GENERALES		10.000.000	82.843.878	4.364.607	52.400.000	424,06%	-48,38%

CAPITULO VII- GASTOS DE OFICINA

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUTADO AÑO 2022	PRESUPUESTO 2023		INCREMENTO PPTO 2022 vs PPTO 2023	INCREMENTO PPTO 2022 vs EJECUT 2022
				MESES	ANUAL		
7.1	Papelaría útiles de oficina y fotocopy	13.191.534	27.775.650	2.900.000	34.800.000	185,40%	25,25%
7.2	Gasto de Viajes/Alojamiento/Tiquetes	-	17.328.980	4.300.000	51.600.000	0,00%	194,40%
7.3	Gasto de Aseo y cafetería/Barú	2.311.650	14.087.038	1.450.000	17.480.000	692,39%	23,56%
7.4	Gasto de Aseo y cafetería/Barú	-	8.573.439	680.000	7.800.000	0,00%	18,66%
7.5	Cafetería y Restaurantes (Invitados)	-	26.923.976	2.950.000	26.400.000	0,00%	31,58%
7.6	Recepciones	-	32.000	292.000	3.024.000	0,00%	25400,00%
7.7	Publicidad, Propaganda y Promoción	66.188.972	127.857.520	10.666.667	128.000.000	93,39%	0,11%
7.8	Gastos y comisiones bancarias	4.077.857	1.060.353	140.000	1.680.000	-86,25%	61,48%
7.9	Impulso Caribénica	-	2.372.000	217.233	2.812.800	0,00%	15,00%
7.10	RAMF 4 x 1.000	6.037.864	6.933.344	1.000.000	13.000.000	102,78%	25,87%
7.11	Gastos Materiales y de Registro	-	1.025.484	152.500	1.830.000	0,00%	12,58%
7.12	Gastos Sociales	110.000	54.015	80.000	900.000	772,73%	72,66%
7.13	Gasto SGGST	-	2.715.080	350.000	4.200.000	0,00%	54,69%
7.14	Ratificaciones de Renta e ICA Asunción y Ajude al Pico	3.547.625	1.318.501	240.000	2.800.000	-18,82%	-13,73%
TOTAL GASTOS DE OFICINA		95.248.433	241.812.820	28.848.900	304.186.800	219,36%	25,79%

CAPITULO VIII- GASTOS OTRO PPTO

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUTADO AÑO 2022	PRESUPUESTO 2023		INCREMENTO PPTO 2022 vs PPTO 2023	INCREMENTO PPTO 2022 vs EJECUT 2022
				MESES	ANUAL		
8.1	Mantenimiento	-	-	100.000	6.000.000	0,00%	0,00%
8.2	Seguro	-	-	664.647	8.000.000	0,00%	0,00%
8.3	Imprevistos	-	-	166.667	2.000.000	0,00%	0,00%
TOTAL OTROS PPTO		-	-	1.831.314	16.000.000	0,00%	0,00%



ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUTADO AÑO 2022	PRESUPUESTO 2023		INCREMENTO	
				MESES	ANUAL	PPTO 2023 VS PPTO 2022	PPTO 2023 VS EJEC 2022
9.1	Seguro Seat	-	780.400	72.638	871.900	0,00%	11,72%
9.2	Seguro Todo Riesgo/Vehículo	-	2.588.155	253.324	3.039.820	0,00%	17,00%
9.3	Seguro Todo Riesgo Empresarial	-	295.836	42.500	530.000	0,00%	28,21%
9.4	Seguro responsabilidad Extracontractual	1.160.018	1.853.134	174.680	2.028.246	80,71%	18,12%
9.5	Seguro Eventos Barú	-	3.240.000	314.000	3.768.000	0,00%	20,00%
9.6	Poliza de Administradores y Directivos	-	-	158.333	1.900.000	0,00%	0,00%
9.7	Poliza Manejo de Efectivo	-	-	100.000	1.200.000	0,00%	0,00%
TOTAL SEGUROS		1.160.018	8.767.388	1.135.506	13.384.057	100,00%	52,68%

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUTADO AÑO 2022	PRESUPUESTO 2023		INCREMENTO	
				MESES	ANUAL	PPTO 2023 VS PPTO 2022	PPTO 2023 VS EJEC 2022
10.1	Transportes varios	20.000.000	5.400.349	375.000	4.500.000	-77,50%	-19,78%
10.2	Transporte Urbano/Oficina Manga	2.082.940	1.522.369	150.000	1.800.000	-12,73%	18,24%
10.3	Transporte ASG/Barú/Aerona	55.968.000	61.146.815	5.095.120	61.146.835	9,25%	0,00%
TOTAL SEGUROS		78.050.940	68.078.534	5.620.120	67.446.835	-92,80%	-13,22%

TOTAL GASTOS		609.823.176	927.860.998	112.971.802	1.555.661.622	122,50%	46,15%
---------------------	--	--------------------	--------------------	--------------------	----------------------	----------------	---------------

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO AÑO 2022	EJECUTADO AÑO 2022	PRESUPUESTO 2023		INCREMENTO	
				MESES	ANUAL	PPTO 2023 VS PPTO 2022	PPTO 2023 VS EJEC 2022
11.1	Proyectos para Actividades Adidivas	110.000.000	-	10.369.333	124.432.000	13,12%	0,00%
11.2	Angéles Sotom	-	-	500.000	6.000.000	0,00%	0,00%
11.7	Maneja Equipo Detados	-	-	400.000	6.000.000	0,00%	0,00%
11.3	Grupo Amphura/Morral	-	-	983.333	7.000.000	0,00%	0,00%
11.4	Tel. Regulas grado	-	-	1.666.667	20.000.000	0,00%	0,00%
11.5	Uniforme Combustiana	-	-	333.333	4.000.000	0,00%	0,00%
11.6	Navidad	-	-	4.333.333	52.000.000	0,00%	0,00%
11.7	Proyectos Especiales (AMANO)	-	76.663.788	6.666.667	80.000.000	0,00%	1,68%
11.8	Invitados Talleres Creativos	-	-	1.000.000	12.000.000	0,00%	0,00%
11.9	Expo/ferias	-	-	1.000.000	12.000.000	0,00%	0,00%
11.10	Operaciones (Proyecto Deportivo Real STAR)	-	50.000.000	5.333.333	40.000.000	0,00%	-20,00%
11.11	Proyecto Rivero	-	-	1.666.667	20.000.000	0,00%	0,00%
11.12	Carro Barú	-	-	18.174.713	193.498.778	0,00%	0,00%
11.13	Carro Barú Erresteradas Por Vincular	-	-	2.880.000	34.800.000	0,00%	0,00%
11.14	Programa Niños y/O resorte a la mujer	-	-	1.666.667	20.000.000	0,00%	0,00%
11.15	Summer Camp	-	-	4.166.667	50.000.000	0,00%	0,00%

Página 5 de PRESUPUESTO ASA 2023 CON INCREMENTO ASH

11.16	Coverfeallos Curare Cortos	-	68.303.650	1.261.667	15.500.000	0,00%	0,00%
11.16	Belleza integral 3	-	-	1.791.667	15.500.000	0,00%	0,00%
11.17	Belleza (otro)	-	-	1.261.667	15.500.000	0,00%	0,00%
11.18	Mesa y Bar 2 (para los que no están versan 3)	-	-	823.333	10.000.000	0,00%	0,00%
11.19	Mesa y Bar 3- 60 horas	-	-	1.666.667	20.000.000	0,00%	0,00%
11.20	Camaritas	-	-	1.250.000	15.000.000	0,00%	0,00%
11.21	Cursos Cocina	-	-	-	-	0,00%	0,00%
11.22	Barbora Moderna	-	-	633.333	10.000.000	0,00%	0,00%
11.23	Curso de Manipulación de Alimentos	-	-	833.333	10.000.000	0,00%	0,00%
11.24	Técnico en Manipulación	-	-	1.666.667	20.000.000	0,00%	0,00%
11.25	Ingles Presencial	-	-	4.166.667	50.000.000	0,00%	0,00%
11.26	Cursos Pintura Niños	-	-	833.333	10.000.000	0,00%	0,00%
11.27	Cabe Música Niños	-	-	1.250.000	15.000.000	0,00%	0,00%
11.28	Alfabetización	-	-	2.500.000	30.000.000	0,00%	0,00%
11.29	Modistaria	-	-	1.666.667	20.000.000	0,00%	0,00%
11.30	Proyecto ARIOTU	-	-	1.742.073	20.904.881	0,00%	0,00%
11.31	Proyecto POR DEFINIR (SHI BZCAS)	-	-	8.833.333	100.000.000	0,00%	0,00%
11.32	MECAS	-	-	14.866.667	200.000.000	0,00%	0,00%
TOTAL PROYECTOS ASA		110.000.000	196.096.428	104.282.809	1.251.133.659	1037,41%	938,11%

TOTAL GASTOS INCLUYENDO PROYECTOS ASA		719.823.176	1.124.557.426	217.254.607	2.686.815.281	262,15%	131,81%
--	--	--------------------	----------------------	--------------------	----------------------	----------------	----------------

La secretaria y contador dieron lectura y sometieron a aprobación de la Asamblea el presupuesto propuesto para la vigencia 2023. Una vez expuestos y deliberados, por los asambleístas estos fueron aprobados por unanimidad.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 3
 La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
 en uso de sus facultades legales y estatutarias
 RESUELVE:



Artículo Primero: Aprobar el Presupuesto presentado para la Vigencia 2023.”

La Resolución No. 3 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

8. Continuidad de la Asociación Somos Barú en el Régimen Tributario Especial

El presidente presentó a los Miembros de la Asociación la moción para que Asociación Somos Barú continúe en el Régimen Tributario Especial dado que cumple con todos los requisitos exigidos por las normas para mantener tal calidad, así pues, se señala que durante la operación de la Asociación se ha trabajado exclusivamente para el desarrollo de sus actividades meritorias.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 4
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la continuidad de la Asociación Somos Barú en el Régimen Tributario Especial para la Vigencia 2023 y autorizar expresamente a Ángela María Matiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.057.482, en su calidad de directora ejecutiva y representante legal de la Asociación a adelantar todos los trámites que resulten necesarios ante la DIAN, a fin de que la Asociación presente la solicitud de actualización dentro del Régimen Tributario Especial.”

La Resolución No. 4 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

9. Elección de la Junta Directiva

El presidente somete a elección de los miembros de la asociación la elección de la Junta Directiva para el periodo 2023, y hasta la fecha en que los órganos sociales dispongan otra cosa, aprobar el nombramiento de:

1. Daniel Lawrence Posen identificado con C.E. 407.706 como miembro del Consejo Directivo.
2. Angela María Matiz identificada con C.C. 52'057.482 como miembro del Consejo Directivo.
3. Diana Annamarie Posen Sueess identificada con C.E. 931.305 como miembro del Consejo Directivo

Igualmente se aprueba designar a Angela María Matiz, identificada con cedula de ciudadanía 52'057.482 de Bogotá como director ejecutivo de la Asociación y a Daniel Lawrence Posen identificado con cedula de extranjería 407.706 como suplente del Director Ejecutivo de la Asociación.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 5
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias



RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la elección de la Junta Directiva y directora ejecutiva para la vigencia 2023.”

La Resolución No. 5 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

10. Elección del Revisor fiscal y fijación de sus honorarios 2023

El presidente de la Asamblea somete a aprobación de los miembros presentes, la ratificación de la Sr. Alicia Marmolejo Vergara con TP 68.610, como Revisora Fiscal para el periodo 2023, con una asignación de honorarios propuestos de \$1.160.000.

Los Miembros de la Asociación, después de deliberar, decidieron aprobar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 6
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el nombramiento de la revisora fiscal y la fijación de sus honorarios para la vigencia 2023.”

La Resolución No. 6 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

11. Proposiciones y varios

a. Ratificación a reforma de Estatutos – Modificación a las facultades del Representante Legal y/o director ejecutivo de la Asociación.

El presidente de la Asamblea somete a aprobación de los miembros presentes, la modificación a los estatutos sociales de la Asociación, de la siguiente manera y bajo la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN No. 7
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero. - Reforma a los estatutos: Ratificar la reforma al artículo 39º de los estatutos sociales de la Asociación con el fin de incluir un párrafo.

El artículo reformado quedará como se encuentra actualmente más el siguiente párrafo:

“Artículo 39. Funciones: Son funciones del director ejecutivo.

Parágrafo 1º: El Director Ejecutivo en su calidad de representante legal se encuentra expresamente autorizado para adelantar todos los trámites que resulten necesarios ante la DIAN, a fin de que la



Asociación presente la solicitud de calificación y/o actualización dentro del Régimen Tributario Especial”.

Artículo Segundo. - Reforma a los estatutos: Ratificar la reforma al artículo 6° de los estatutos sociales de la Asociación con el fin de incluir dos párrafos.

El artículo reformado quedará como se encuentra actualmente más los siguientes párrafos:

“Artículo 6. Objeto:

(...)

Parágrafo 1°: Actividades Meritorias. *La Asociación tiene como objeto social la organización y desarrollo de proyectos y actividades con el propósito de propender por la seguridad y el bienestar de la comunidad de la península de Barú entre otros en relación con los propietarios, residentes, poseedores y visitantes.*

Principalmente desarrolla las siguientes actividades: i. Realizar actividades para el bienestar de los propietarios, residentes, poseedores y visitantes y, en general, de la comunidad de la península de Barú. ii. Desarrollo de programas de educación en diferentes disciplinas para los habitantes de las diferentes comunidades de la península de Barú. iii. Fomentar y preservar la seguridad de la península, a través de la implementación de varias estrategias y la contratación del personal que sea necesario. iv. Desarrollar proyectos para el cuidado y la preservación de la península de Barú Especialmente, actividades de protección al medio ambiente, conservación recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales en la península de Barú. v. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Asociación. vi. Coordinar y desarrollar actividades tendientes a la representación legal de la asociación y en lo que corresponda de los propietarios y habitantes de la comunidad de Barú, que sean miembros de la Asociación, frente a las distintas autoridades judiciales y administrativas.

Dirigir el uso eficiente y con capacidad de recuperación de los recursos y desarrollar actividades encaminadas al apoyo de programas vitales en el espectro de actividades de desarrollo humano, social, cultural, deportivo, psicológico y afectivo, con un amplio margen entre socorro humanitario y estabilización económica y social a largo plazo.

En particular, la Asociación podrá dedicarse a todas las actividades meritorias de interés general, que tenga acceso la comunidad y en particular al desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes.

La Asociación no tiene ánimo de lucro y por consiguiente, en ningún momento, ni sus bienes, ni sus beneficios, valoraciones, utilidades o créditos ingresarán al patrimonio de personas naturales, en caso de distribución de utilidades, como tampoco en caso de liquidación de la entidad, ni directamente, ni a través de personas jurídicas.

Así, las actividades a desarrollar por la Asociación en desarrollo de su objeto social se enmarcan en las actividades meritorias establecidas por el artículo 359 del Estatuto Tributario, concretamente a las referidas a educación (numeral 1), salud (numeral 2), y actividades de desarrollo social (numeral 5), entre otras.



Parágrafo 2º: Interés General y Acceso a la Comunidad. Adicionalmente, los proyectos específicos que desarrolle la Asociación en desarrollo de las actividades meritorias de interés general que hacen parte de su objeto social, benefician a grupos poblacionales específicos, garantizando a cualquier tipo de persona natural y jurídica el acceso a los proyectos desarrollados por Asociación, de acuerdo con los recursos disponible para el desarrollo de tales proyectos.

La Asociación a su vez difunde de manera abierta a la comunidad los proyectos específicos que desarrollará en virtud de su objeto social, a fin de que la población en general pueda verse beneficiada por las actividades y proyectos que desarrollo Asociación”.

La Resolución No. 7 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.

b. Proyecto de asignación el excedente

Según la información contenida en los Estados Financieros, la Asociación ha establecido su beneficio neto o excedente de acuerdo con las normas tributarias vigentes contenidas en el Estatuto Tributario y en el Decreto 2150 de 2017. En particular lo relacionado en el artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. Para esto ha tenido en cuentas las siguientes consideraciones:

- a. De los excedentes contables definidos por la Asociación se tomaron los ingresos devengados durante el año, encontrando que los mismos están acordes con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 2150 de 2017.
- b. Posteriormente, se depuraron los egresos de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.20, encontrando que durante el año se registran los siguientes egresos improcedentes:

Beneficio Neto o Excedente Fiscal 2022	
Renta Liquida /DR 2022 renglón 75	\$335.269.924
(Menos)	
Inversiones 2022	\$342.176.801
Beneficio Neto o Excedente	\$0
Perdida Fiscal	\$6.906.877

En consecuencia, se puede evidenciar que, para el año de 2022, no existe un Beneficio Neto o Excedente. No obstante, del beneficio Neto o Excedente del año 2021, resulto un remanente que corresponde a un valor de \$ 9.580.028. Considerando los resultados del ejercicio de 2022 y los valores del beneficio neto o excedente invertidos en el año 2022 del periodo fiscal 2021, el presidente propuso a los Miembros que se destine la reinversión total de los excedentes antes indicados (\$9.508.028) en la actividad meritoria y fortalecimiento patrimonial. Específicamente, el fortalecimiento patrimonial tiene por objeto robustecer inversiones para el respaldo financiero de la actividad meritoria y cuyos rendimientos se reinvierten en la misma.

Las inversiones proyectadas para todos estos proyectos correspondientes a actividades meritorias se encuentran reflejadas en el presupuesto aprobado para el año 2023.



Los Miembros de la Asociación aprobaron por unanimidad el proyecto de asignación del excedente.

c. Declaraciones sobre reembolso de aportes y excedentes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y para efectos del trámite de actualización regulado en la citada norma, la Asamblea General, como órgano directivo máximo de la Asociación, declara:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c) Que, tal y como consta en los artículos 3 y 6 de los Estatutos, la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente, la Asamblea de Asociados certifica que, conforme se dispone en el Capítulo V, artículo 18 de los Estatutos, los cargos directivos de la Entidad, entendidos como aquellos que ejercen y que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad, son los siguientes: la Asamblea, el Consejo Directivo, el director ejecutivo y su suplente.

A continuación, se transcribe el texto de las decisiones adoptadas por la totalidad de los miembros de la Asamblea General mediante su manifestación afirmativa y escrita del voto, dirigida a la Asociación:

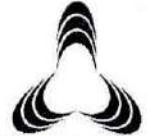
“RESOLUCIÓN No 8.
La Asamblea de
ASOCIACIÓN SOMOS BARÚ
en uso de sus facultades legales y estatutarias
RESUELVE:

Artículo Primero - Aportes. Los aportes realizados por los fundadores de la Asociación, así como las donaciones recibidas para el desarrollo de su objeto social, no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generarán retornos para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, disolución y liquidación de Asociación.

Artículo Segundo- Tratamiento de Excedentes. Los excedentes generados por Asociación en el desarrollo de su objeto social no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución ni en su liquidación.

Que, de esta manera, los excedentes generados por Asociación son reinvertidos exclusivamente en el desarrollo de las actividades meritorias.”

La Resolución No. 8 fue aprobada por unanimidad por la totalidad de los Miembros presentes en la reunión que representan el ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Asociación.



CÁMARA COMERCIO
BARAGENA

Evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día y no habiendo propuestas adicionales, se termina la reunión y se da la instrucción de proceder con la formalización del acta correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995.

Se deja constancia (i) de que se verificó la identidad de las personas que asistieron a la asamblea, y (ii) que en todo momento durante la reunión se mantuvo la participación del 100% de los Miembros de la Asociación, por lo que se contaba con el quorum para desarrollar la reunión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, firman la presente acta el la Directora Ejecutiva en su calidad de Representante Legal de la Asociación y el Secretario designado por los Miembros en la asamblea.

Presidente,

Daniel Posen

El Secretario,

Santiago Forero J.